

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL**



CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

RESOLUCIÓN No. 147 DEL 14 DE MAYO DEL 2021

“Por la cual se declara desierto el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. PN CESAP MIC 051 DE 2021, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS EQUIPOS DEL TRACTOR KUBOTA, CORTA CESPED, GUADAÑAS Y PLANTAS ELECTRICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”

EL ADMINISTRADOR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL

En uso de las facultades legales y en especial las que confieren la Resolución No. 0277 del 27 de enero 2020 de la Policía Nacional; la Resolución No. 06239 de 2018, el artículo 1º de la Resolución 2514 del 18 de mayo de 2018 y la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020 – Guía de Contratación

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 06239 del 07 de diciembre 2018, se expidió el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual en el capítulo II, artículo 12 faculta a los Administradores de los Centros Sociales para organizar, administrar, dirigir y controlar las actividades de conformidad con las directrices trazadas por el Consejo Asesor y la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

Que en virtud de la Resolución No. 0277 de 27 de enero de 2020, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, se delega al Administrador del Centro Social la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Que en virtud de la Resolución No. 00620 del 24 de febrero de 2021, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, se delega la competencia como Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros al señor Teniente Coronel CARLOS ANDRÉS CORREA RODRÍGUEZ.

Que a través de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 se expidió la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional”, a través de la cual se fijaron las normas y procedimientos para efectuar todo el proceso contractual en los Centros Sociales.

Que los administradores de los Centros Sociales son competentes para brindar aplicación a la mencionada Guía de Contratación.

Que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, publicó en la página web de la entidad, el inicio y trámite del proceso PN CESAP MIC 051 2021 para elegir un proveedor para la "Prestación de servicios para las actividades de Mantenimiento del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ", respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 55 2100000134 del 29 de abril del 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Que los interesados en participar en el proceso de Mínima Cuantía No. PN CESAP MIC 051 2021, tuvieron la oportunidad de formular observaciones a la Invitación desde el momento del aviso o la publicación de este en la página web del Centro Social de Agentes y Patrulleros, y hasta el último día de publicación de la invitación, a partir del 04 DE MAYO DE 2021.

Que mediante acta No 0301 – AREAD - GRUCO–17.2, del día 04 DE MAYO DE 2021, siendo las 10:30 AM, se cierra y se da apertura a los sobres presentados dentro del proceso de Mínima Cuantía PN CESAP

RESOLUCION No. 147 DEL 04 de MAYO de 2021. HOJA No. 2, CONTINUACION "Por la cual se declara desierto el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. MIC 051 DE 2021, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS EQUIPOS DEL TRACTOR KUBOTA, CORTA CESPED, GUADAÑAS Y PLANTAS ELECTRICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL"

MIC 051 2021, que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS EQUIPOS DEL TRACTOR KUBOTA, CORTA CESPED, GUADAÑAS Y PLANTAS ELECTRICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", donde se presentaron un total de un (01) oferente para el proceso referido, quien presentó su oferta así:

ORDEN ENTRE GA	FECHA	HOR A	RAZÓN SOCIAL	CORREO ELECTRONICO	NIT	DIRECCI ÓN	TELÉFO NO	N. FOLI OS	VALOR DEL % DE DESCUE NTO PARA LOS ITEMS	OBSERVACIO NES
1	04/05/2021	10:58	DISTRIBUIDORA LH TERPEL CARRERA LTDA	Tcarrera5139@yahoo.es	830.073.458-3	AV AMERICAS No. 50-15	2600354	22	NO INDICA VALOR DEL % DE DESCUE NTO	1 ORIGINAL

Que mediante acta 0311- AREAD- GRUCO -2.25 de fecha 7 de mayo de 2021, se consolidó el informe de verificación JURIDICA, TECNICA, (SG-SST, AMBIENTAL) ECONOMICA Y FINANCIERA, así:

EVALUACION PRELIMINAR

No. Oferente	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	SST	AMBIENTAL
1	DISTRIBUIDORA LH TERPEL CARRERA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Se procedió a correr traslado del informe de verificación y evaluación de las ofertas. No se presentaron observaciones a las evaluaciones realizadas por el comité designado.

Que mediante acta 0329 - AREAD- GRUCO -2.25 de fecha 12 de mayo de 2021, se consolidó el informe final de verificación JURIDICA, TECNICA, (SG-SST, AMBIENTAL) ECONOMICA Y FINANCIERA, así:

EVALUACION FINAL

No. Oferente	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	SST	AMBIENTAL
1	DISTRIBUIDORA LH TERPEL CARRERA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Lo anterior para conocimiento y demás fines dentro del proceso, Evaluación Proceso de Mínima Cuantía N° 051 MIC - CESAP- 2021, los principios de la contratación y demás preceptos de la ley 80 de 1993.

RESUMEN DE VERIFICACION

No. Oferente	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	SST	AMBIENTAL
1	DISTRIBUIDORA LH TERPEL CARRERA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que la empresa DISTRIBUIDORA LH TERPEL CARRERA LTDA no subsano los documentos dentro del traslado para ello, por tal razón, no cumplió con los requisitos indicados.

Conforme a lo anterior el comité evaluador y de adquisiciones en su totalidad recomienda **NO ADJUDICAR** el contrato PN CESAP MIC 051 2021 al oferente **DISTRIBUIDORA LH TERPEL CARRERA LTDA** con NIT: **830.073.458-3** cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-DIÉSEL, GASOLINA CORRIENTE), LUBRICANTES Y REFRIGERANTES PARA EL EQUIPO UTILITARIO (GUADAÑADORAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS) DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL" teniendo en cuenta que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos y técnicos (SG-SST, ambientales) exigidos en el documento de condiciones de participación.

RESOLUCION No. 147 DEL 04 de MAYO de 2021. HOJA No. 3, CONTINUACION "Por la cual se declara desierto el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. MIC 051 DE 2021, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS EQUIPOS DEL TRACTOR KUBOTA, CORTA CESPED, GUADAÑAS Y PLANTAS ELECTRICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en la normatividad y las consideraciones precedentemente referidas, el Centro Social de Agentes y Patrulleros, declarara desierto el proceso de contratación adelantado por la modalidad de Menor Cuantía PN CESAP MIC 051 2021 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM – DIÉSEL, GASOLINA CORRIENTE), LUBRICANTES Y REFRIGERANTES PARA EL EQUIPO UTILITARIO (GUADAÑADORAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS) DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".

En atención a las anteriores consideraciones, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar Desierto el proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 051 2021 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM – DIÉSEL, GASOLINA CORRIENTE), LUBRICANTES Y REFRIGERANTES PARA EL EQUIPO UTILITARIO (GUADAÑADORAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS) DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL". de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

NOTIFIQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los catorce (14) días del mes de mayo del año 2021.


Teniente Coronel **CARLOS ANDRÉS CORREA RODRÍGUEZ**
Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros

Elaboró: OPS Luisa María Camacho Rojas – Aux. Contratos
Revisó: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos
Revisó: PR 06 Carlos Felipe Rodríguez Pedroza – Asesor jurídico
Revisó: CT. Jennifer Cifuentes Aragón – Jefe Administrativo
Ubicación: Documentos /Procesos 2020
Fecha: 14/05/2021

Diagonal 44 No 68B-30, Bogotá
Teléfonos 6057674
cesap.gruco@policia.gov.co
centrosocialdeagentes.gov.co

